



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

OFICIO

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO:

CU(SG)-5058
22 de octubre de 2014

DESTINATARIO

BANKIA, S.A.

CLAVE: CU(SG)-5058
**TÍTULO : PLIEGO DE BASES PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
BANCARIOS DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.**
Adjudicación

Con esta fecha se comunica al interesado

CLAVE: CU(SG)-5058 TÍTULO : PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BANCARIOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.		
SISTEMA DE CONTRATACIÓN Procedimiento Negociado Sin Publicidad	FECHA DE APROBACIÓN: 25/08/2014	ORDEN DE CONTRATACIÓN: 25/08/2014
REQUERIMIENTO PREVIO ADJUDICACIÓN 30/09/2014	ADJUDICACIÓN: 22/10/2014	
ADJUDICATARIO: BANKIA, S.A. N.I.F.: A-14010342		PLAZO: UN (1) AÑO PRORROGABLES POR OTRO AÑO



De acuerdo con el Informe del Jefe del Área Económica y Financiera, de fecha 30 de septiembre de 2014, y visto el informe favorable de la Intervención Delegada en este Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha resuelto adjudicar la licitación celebrada mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad del Pliego de referencia a BANKIA, S.A. conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato se formalizará en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores (artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

SEVILLA, 22 de octubre de 2014
EL PRESIDENTE,



Manuel Romero Ortiz